



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 372-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

VISTO:

El Expediente de Registro N° 13749 de fecha 30 de Mayo de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Motivo de salud, la recurrente Señora **MENDOZA SUXE MIRELLY** el informe técnico N° 299-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente la servidora **MENDOZA SUXE MIRELLY**, que labora como jefe de la unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 31-05-2017 al 01-06-2017, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo numero A-506-00014735-17, expedido por el Doctor Jorge Alfredo Barrientos Felipa con CMP 15146 medico neurocirujano.

Que, a merito del informe técnico N° 299-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 06 de junio del 2017, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, así mismo estando el presente petitorio sustentado conforme a la ley D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente el permiso solicitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por salud a la servidora **MENDOZA SUXE MIRELLY**, por el periodo de 02 días del 31/05/2017 al 01-06-2017, conforme a las razones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 12 JUN. 2017  
Oficio Circ. N° 1571-2017-UTO-SE-MPH.  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: R-372-2017-MPH/RRHH.  
de fecha: 12 JUN. 2017.  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	12 JUN. 2017
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....